

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0043

Radicación No. 76- 834-40-03-006-2021-00281-00

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: DIEGO SAAVEDRA DIAZ C.C. 6.197.589

Demandado: ERNESTO SUAREZ ÁLVAREZ C.C. 16.345.763

Tuluá Valle, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a Despacho la solicitud que antecede, de la parte demandante, en el cual se solicita la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a lo cual se accederá por no existir ninguna observación en contrario (art. 461 del CGP), disponiéndose las demás determinaciones consecuentes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO en referencia, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y posterior secuestro de los derechos que posea el demandado ERNESTO SUAREZ ÁLVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.345.763, en el bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria 384-8224 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, Valle del Cauca. Líbrese la comunicación correspondiente a dicha entidad, informándole que la medida cancelada se comunicó por oficio 0899 del 21 de septiembre de 2021.

TERCERO.- ARCHÍVESE lo actuado, previa anotación de su salida en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f283dd93966a12df3ae9cbd912e59350ade8a5112aa89ea497c8b3c20e96b6ca

Documento generado en 18/01/2022 05:07:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>